



Normas de Austeridad y Contención del Gasto, para la Ejecución Presupuestaria y Financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 36-2024 “Ley de presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco”, emitido por el Congreso de la República y Oficio circular número 001-2025 “Instrucciones y Lineamientos de eficiencia, control y contención del gasto público para el ejercicio fiscal 2025”, la Vicepresidencia emite las siguientes normas de austeridad y contención del gasto para la ejecución presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

1. Previo a realizar adquisiciones de materiales y suministros de oficina, las Dependencias deberán efectuar un inventario de existencias, con la finalidad de determinar la razonabilidad de la compra.
2. Cada Dependencia de la Vicepresidencia deberá realizar después de su inventario, programación cuatrimestral de las compras a efecto de minimizar las modificaciones presupuestarias internas y externas.
3. Las Dependencias de la Vicepresidencia de la República de Guatemala, deberán realizar toda adquisición de bienes y servicios, en función de los criterios de legalidad, transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia.
4. Los colaboradores de la Vicepresidencia, responsables del manejo de bienes y de recursos financieros deberán cumplir con los controles que les permita realizar sus funciones con ética y probidad, esto también permitirá a realizar las acciones que correspondan para exigir el cumplimiento de los mismo a los usuarios de los servicios internos.


Fabian Del Cid Rodriguez
Director Financiero
Vicepresidencia de la República




Nery Augusto Franco Baquix
Secretario General

